

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

Anulación arbitraria de las órdenes de compras públicas y su efecto en la seguridad jurídica

Arbitrary annulment of public purchase orders and its effect on legal
certainty

Angela Alexandra Tandalla Mise

atandalla3@indoamerica.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0000-0474-5577>
Universidad Tecnológica Indoamerica
Latacunga – Ecuador

José Antonio Ruiz Bautista

joseantoniorb94@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-7115-4387>
Universidad Indoamérica
Ambato – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4288>

Artículo recibido: 08 de julio de 2025

Aceptado para publicación: 04 de agosto
de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4288>

Anulación arbitraria de las órdenes de compras públicas y su efecto en la seguridad jurídica

Arbitrary annulment of public purchase orders and its effect on legal certainty

Angela Alexandra Tandalla Mise¹

atandalla3@indoamerica.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0000-0474-5577>

Universidad Tecnológica Indoamerica

Latacunga – Ecuador

José Antonio Ruiz Bautista

joseantoniorb94@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7115-4387>

Universidad Indoamérica

Ambato – Ecuador

Artículo recibido: 09 de julio de 2025. Aceptado para publicación: 04 de agosto de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El Catálogo Dinámico Inclusivo es una herramienta de contratación pública en Ecuador diseñada para promover la inclusión económica de pequeños proveedores y actores de la economía popular y solidaria en línea con las disposiciones constitucionales de 2008. El problema de investigación radica en las prácticas arbitrarias de anulación de órdenes de compra, lo que vulnera la seguridad jurídica, el debido proceso y la transparencia, afectando los derechos de los proveedores. El objetivo es evaluar los efectos jurídicos del incumplimiento del plazo para dejar sin efecto las órdenes de compra en el catálogo dinámico inclusivo y proponer soluciones que fortalezcan la seguridad jurídica en los procesos de contratación pública. El método utilizado incluye un análisis normativo y doctrinal basado en la legislación vigente y principios constitucionales, identificando vacíos legales y evaluando el impacto de la discrecionalidad administrativa. Los resultados revelan que el marco normativo actual no regula adecuadamente la anulación de órdenes de compra, lo que fomenta las arbitrariedades y genera inseguridad jurídica. La conclusión destaca la urgencia de reformar el marco normativo del catálogo dinámico inclusivo mediante controles estrictos, auditorías y capacitación a funcionarios, con el fin de garantizar la transparencia, la seguridad jurídica y los derechos de los proveedores.

Palabras clave: contratación pública, catalogo dinámico inclusivo, terminación unilateral de la orden de compra, proveedores

Abstract

The Inclusive Dynamic Catalog is a public procurement tool in Ecuador designed to promote the economic inclusion of small suppliers and actors within the popular and solidarity economy, following the constitutional provisions of 2008. The research problem lies in the arbitrary annulment of purchase orders, which undermines legal certainty, due process, and transparency, affecting the rights of suppliers. The objective is to assess the legal effects of failing to meet the deadline for annulling purchase orders in the Inclusive Dynamic Catalog and to propose solutions that strengthen legal

¹ Autora de correspondencia.

certainty in public procurement processes. The study employs an analytical method supported by bibliographic and documentary reviews. The results reveal that the current regulatory framework does not adequately regulate the annulment of purchase orders, fostering arbitrary practices and generating legal uncertainty. The conclusion emphasizes the urgency of reforming the regulatory framework of the Inclusive Dynamic Catalog through strict controls, audits, and training for officials to ensure transparency, legal certainty, and the protection of suppliers' rights.

Keywords: inclusive dynamic catalog, public procurement, suppliers, unilateral termination of the purchase order

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Tandalla Mise, A. A., & Ruiz Bautista, J. A. (2025). Anulación arbitraria de las órdenes de compras públicas y su efecto en la seguridad jurídica. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (4), 599 – 607. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4288>

INTRODUCCIÓN

La contratación pública en Ecuador ha experimentado una evolución significativa desde el año 2008, cuando la Constitución estableció la prioridad de fomentar la adquisición de bienes y servicios producidos por actores de la economía popular y solidaria, como microempresas, pequeñas empresas y artesanos. En este contexto, se desarrollaron mecanismos destinados a promover la inclusión, la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación. Entre estos, destaca el Catálogo Dinámico Inclusivo (CDI), una herramienta innovadora creada por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Este procedimiento permite a las entidades contratantes adquirir bienes y servicios de manera directa y en línea, sin necesidad de realizar las fases tradicionales de contratación pública, basándose en la suscripción de convenios marco entre proveedores y el SERCOP.

El Catálogo Dinámico Inclusivo (CDI) se diferencia de otros mecanismos, como el Catálogo Electrónico (CE), por su enfoque en la inclusión de pequeños productores seleccionados mediante un proceso previo, conocido como Feria Inclusiva. Este procedimiento, además de ser ágil y eficiente, busca garantizar principios fundamentales como la transparencia y la aleatoriedad en la selección de proveedores. Una vez generada la necesidad institucional, la herramienta selecciona al proveedor de manera automática, y la entidad contratante emite una orden de compra. Esta orden, al ser formalizada, genera derechos y obligaciones recíprocas entre las partes, asumiendo la naturaleza jurídica de un contrato administrativo.

Sin embargo, en la práctica, han surgido problemas relacionados con la discrecionalidad en la anulación de órdenes de compra dentro del catálogo dinámico inclusivo. Según el artículo 128 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes están facultadas para dejar sin efecto una orden de compra, pero solo antes de su formalización y dentro de un plazo máximo de 24 horas. A pesar de esta disposición, en numerosos casos las entidades públicas han anulado órdenes de compra ya formalizadas, justificándose en interpretaciones inadecuadas del marco normativo o actuando de manera arbitraria.

El problema se agrava debido al vacío normativo y a la falta de mecanismos efectivos para supervisar el cumplimiento del término establecido para dejar sin efecto las órdenes de compra.

En este sentido, resulta fundamental analizar las implicaciones jurídicas de estas prácticas y evaluar si el marco normativo vigente es suficiente para garantizar la transparencia y la equidad en los procesos de contratación pública.

El objetivo principal de este artículo es determinar los efectos jurídicos del incumplimiento del término establecido para dejar sin efecto las órdenes de compra dentro del catálogo dinámico inclusivo, con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, el debido proceso y la protección de los derechos de los proveedores.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño documental y exploratorio, centrado en el análisis normativo y doctrinal de la contratación pública en Ecuador, específicamente en relación con la anulación de órdenes de compra dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo. Para ello, se recopilaron y examinaron disposiciones legales vigentes, principios constitucionales, jurisprudencia y literatura académica relevante, utilizando una matriz de análisis documental. El estudio no involucró participantes humanos, ya que se enfocó en fuentes jurídicas y bibliográficas. La información recolectada fue organizada temáticamente y analizada mediante la técnica de análisis de contenido, lo que permitió identificar vacíos normativos y los efectos jurídicos de la discrecionalidad administrativa. Se observaron principios éticos de rigor académico, respetando

la integridad intelectual y citando todas las fuentes consultadas conforme a las normas de citación vigentes.

DESARROLLO

Compra Inclusiva

En Ecuador, el proceso de adquisición de bienes y servicios mediante órdenes de compra se rige conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP) y los lineamientos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Este sistema permite a las entidades contratantes gestionar sus requerimientos a través del Catálogo Electrónico, una herramienta que organiza productos estandarizados y facilita su adquisición directa (SERCOP, 2019, p. 3).

El primer paso en este proceso es la identificación de necesidades por parte de las entidades contratantes, las cuales deben determinar los bienes o servicios requeridos y buscar aquellos que cumplan con las especificaciones técnicas disponibles en el catálogo. Este análisis incluye la revisión de fichas técnicas, que detallan características, plazos de entrega y condiciones específicas de cada producto o servicio. Una vez seleccionados los productos, el sistema permite añadirlos a un "carrito de compras" digital, en el que se organiza la adquisición de manera estructurada (SERCOP, 2019, p. 12).

La asignación de proveedores se realiza de manera automatizada mediante un sistema rotativo. Este mecanismo promueve la participación inclusiva y garantiza la equidad en las adquisiciones, al considerar criterios como el menor costo acumulado, parámetros inclusivos y la capacidad productiva declarada por cada proveedor. Además, se prioriza la participación de microempresas y actores de la economía popular y solidaria, favoreciendo la inclusión de grupos vulnerables (SERCOP, 2017, pp. 7–8).

Una vez seleccionados los productos y asignado el proveedor, la orden de compra se formaliza automáticamente, salvo que sea anulada dentro de las primeras 24 horas desde su emisión. Este procedimiento genera derechos y obligaciones tanto para las entidades contratantes como para los proveedores, quienes están obligados a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas. Posteriormente, la entrega de los bienes o servicios es validada mediante un acta de entrega-recepción, que asegura el cumplimiento de lo pactado (SERCOP, 2019, p. 22).

Así, la compra inclusiva promueve la participación de sectores históricamente excluidos entre ellos las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), cooperativas y organizaciones de la economía popular y solidaria. De acuerdo con González Martínez (2017), esta modalidad "ha promovido la inclusión a través de la adquisición de productos y servicios de producción nacional, otorgándole oportunidades para reactivar su economía con la generación de empleo" (p. 263). Dicho enfoque muestra cómo herramientas innovadoras pueden transformar realidades sociales al dinamizar la producción local y potenciar el crecimiento económico en zonas que antes no accedían a contratos estatales.

Su implementación está a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), entidad que prioriza principios de transparencia y eficiencia. Según Freire Fernández (2020), constituye "una herramienta desarrollada para beneficiar y privilegiar la adquisición de bienes y servicios de producción nacional que son ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria" (p. 26). Sin embargo, pese a los beneficios que brinda a la población, no se han establecido causas o criterios específicos que justifiquen la terminación de un contrato en este sistema.

Aun con los avances logrados, persisten retos como la falta de capacitación en plataformas digitales y la limitada supervisión de los procesos, los cuales, según Faz et al. (2023), demandan "la

implementación de estrategias idóneas” para lograr un sistema “más eficiente, transparente y dinámico” (p. 130). Aunque la compra inclusiva facilita la inserción de actores más vulnerables en el mercado público, el no contar con una regulación clara deja un margen de discrecionalidad que podría afectar el rendimiento esperado de esta herramienta.

Al estimular la participación de proveedores de menor escala, la compra inclusiva fortalece a las comunidades locales y se convierte en un pilar del desarrollo regional. González Martínez (2017) destaca que “han impulsado la inclusión a través de la adquisición de productos y servicios de producción nacional, dinamizando la economía local y diversificando la producción nacional” (p. 268). Este impulso abre oportunidades para que emprendedores obtengan contratos estatales. No obstante, si la normativa no define con precisión las razones para dar por terminado un contrato, el riesgo de generar incertidumbre o de incurrir en arbitrariedades persiste, dejando a los proveedores en situación de vulnerabilidad.

Aunque este modelo tiene el potencial de convertir a Ecuador en un referente regional de contratación justa y sostenible, la falta de claridad legal sobre las causas de terminación plantea un desafío que exige mayor atención para garantizar la transparencia.

Catálogo Dinámico Inclusivo

El Catálogo Dinámico Inclusivo es la herramienta mediante la cual se rige la contratación pública ecuatoriana. Según Faz Cevallos et al. (2023), esta herramienta “ha transformado el panorama contractual, estableciendo mecanismos más eficientes y transparentes que responden a las necesidades de la sociedad” (p. 130). Con ello, los autores enfatizan la relevancia de la tecnología para agilizar la trazabilidad y reducir tiempos en la administración pública. No obstante, la falta de normativa actual lleva a cierta desconfianza por parte de los proveedores que muchas veces temen incursionar por miedo a perder su patrimonio por un contrato fallido, de acuerdo con Franco Abad (2015), crea “una falta de certeza en los contratos, afectando tanto a proveedores como a las entidades contratantes” (p. 32). De esta forma, se evidencia que, aunque el Catálogo Dinámico Inclusivo ofrece ventajas tangibles, también presenta vacíos legales que podrían socavar la seguridad jurídica y la confianza en el sistema.

Dentro de este sistema, las órdenes de compra funcionan como instrumentos contractuales que formalizan las obligaciones de las partes y deben basarse en principios de transparencia, igualdad y legalidad (Franco Abad, 2015, p. 28). Para asegurar la calidad en la ejecución, estas órdenes incluyen especificaciones técnicas detalladas, plazos de entrega y garantías (Aguirre Vásquez, 2015, p. 45). Sin embargo, si bien se han definido criterios para emitir dichas órdenes, se pasó por alto una regulación específica sobre las causas o circunstancias que justifiquen su terminación anticipada.

Pese a que se reconoce la necesidad de fundamentar cualquier terminación en actos administrativos motivados (Vargas Murillo, 2015, p. 76), el marco legal ecuatoriano no establece un listado taxativo de motivos que amparen esta decisión en el Catálogo Dinámico Inclusivo. Tal omisión puede derivar en actuaciones discrecionales, pues la ausencia de lineamientos concretos dificulta la rendición de cuentas.

El procedimiento para “dejar sin efecto” una orden de compra se ha interpretado como una acción para corregir errores en un plazo corto (Franco Abad, 2015, p. 32). Sin embargo, no existe una disposición legal que aclare las razones legítimas para anular dichas compras más allá de las primeras 24 horas tras su emisión. Por lo que, se traduce en un ambiente de incertidumbre tanto para las entidades como para los proveedores, afectando el equilibrio entre la flexibilidad administrativa y la protección de los derechos contractuales. De esta manera, el Catálogo Dinámico Inclusivo avanza en transparencia y eficiencia, pero sigue careciendo de normas precisas sobre la terminación de órdenes.

Arbitrariedad en la Administración Pública

La arbitrariedad en la administración pública se considera un obstáculo que pone en riesgo la credibilidad de las instituciones y la eficacia de los procesos de contratación. Vargas Murillo (2015) explica que “la arbitrariedad ocurre cuando las decisiones administrativas carecen de fundamentos razonables y objetivos, apartándose de los principios de transparencia y legalidad” (p. 76). Esta falta de motivación objetiva genera incertidumbre en la ciudadanía y deteriora la imagen de los entes estatales, ya que los proveedores y otros actores económicos pueden percibir dichas decisiones como injustas o guiadas por intereses ajenos al bien común.

La ausencia de criterios claros para fundamentar las decisiones administrativas puede traducirse en prácticas que lesionen la confianza en el sistema público. Pleite Guadamillas (2016) señala que “la falta de fundamentación puede ser percibida como un abuso de poder, afectando la autoridad del sistema y desincentivando la participación de proveedores” (p. 55). En este escenario, los actores involucrados dudan de la imparcialidad de los procedimientos y temen invertir recursos en proyectos que podrían ser cancelados o modificados de manera discrecional.

La influencia negativa de la arbitrariedad trasciende el plano económico, ya que también atenta contra principios constitucionales básicos como la igualdad y el debido proceso. Sánchez Morón (2024) enfatiza que “el ejercicio arbitrario del poder administrativo vulnera principios constitucionales fundamentales” (p. 172). Además, cuando las autoridades no justifican adecuadamente sus acciones, se refuerza la percepción de conductas poco éticas, alimentando la desconfianza ciudadana. De acuerdo con Vargas Murillo (2015), “la falta de transparencia en las decisiones administrativas refuerza la percepción de prácticas poco éticas, afectando gravemente la percepción pública de las instituciones” (p. 77), evidenciando la urgencia de fortalecer los controles.

Seguridad Jurídica en la Contratación Pública

La Contraloría General del Estado es la entidad fiscalizadora superior en Ecuador, con presencia en las 24 provincias y más de 100 unidades de auditoría interna. Esta institución supervisa más de 3,400 entidades públicas para garantizar que los procesos de contratación cumplan con la legalidad. En este contexto, se señala que “la Contraloría General del Estado, quien actúa de forma descentralizada... controla a más de 3400 entidades públicas a nivel nacional” (Redroban Ortiz et al., 2024, p. 218).

Adicionalmente, el uso de metodologías innovadoras, como las redes complejas, permite identificar patrones recurrentes en las contrataciones. Estas herramientas no solo detectan irregularidades, sino que también mitigan riesgos de corrupción al revelar los actores principales en el sistema. Según un estudio, “utilizando redes complejas y aplicando métricas de centralidad, es posible identificar actores (nodos) recurrentes en procesos de contratación pública con mayor conectividad (grado)” (Redroban Ortiz et al., 2024, p. 216). Esto refuerza la capacidad de la Contraloría General del Estado para prevenir y corregir decisiones arbitrarias.

Cuando una entidad pública anula injustificadamente una orden de compra, las consecuencias trascienden lo administrativo y afectan directamente la seguridad jurídica de las partes involucradas. En estos casos, los funcionarios responsables no quedan exentos de consecuencias. Según Redroban Ortiz et al. (2024), “los organismos de control deben revelar en sus informes de auditoría hechos que posteriormente se constituyan en pruebas y evidencias sustanciales en los delitos contra la administración pública” (p. 219). Esto significa que quienes actúan de forma arbitraria pueden enfrentar sanciones administrativas, destituciones e incluso responsabilidades penales si se comprueba dolo o corrupción. Así, el sistema tiene herramientas para reaccionar ante estos actos, pero su efectividad depende de una implementación firme y coherente.

DISCUSIÓN

La compra inclusiva en Ecuador busca integrar a sectores económicos vulnerables, como las microempresas y las organizaciones de la economía popular y solidaria, en los procesos de contratación pública. Según González Martínez (2017), esta iniciativa ha fomentado la actividad económica local y la creación de empleo mediante la promoción de bienes y servicios de producción nacional.

No obstante, Faz et al. (2023) apuntan a la necesidad de mejorar aspectos como la capacitación técnica y el monitoreo de los procedimientos para maximizar sus beneficios. Estos retos destacan la importancia de fortalecer el sistema para que cumpla plenamente con su objetivo de inclusión económica.

El Catálogo Dinámico Inclusivo ha transformado los procesos de contratación pública en Ecuador al priorizar la agilidad y el uso de herramientas tecnológicas. Faz Cevallos et al. (2023) subrayan su eficacia para reducir tiempos y simplificar las gestiones administrativas. Por otro lado, Franco Abad (2015) señala que la falta de reglas claras sobre ciertos procedimientos, como la cancelación de órdenes, genera incertidumbre en algunos actores del mercado.

Superar estas carencias normativas es esencial para reforzar la credibilidad del sistema y facilitar una participación más activa de los sectores beneficiados. De este modo, se podrá consolidar un modelo más confiable y eficiente.

La arbitrariedad en las decisiones administrativas compromete la legitimidad de los procesos estatales. Vargas Murillo (2015) advierte que decisiones carentes de justificación sólida generan percepciones de injusticia y deterioran la imagen institucional. Por su parte, Pleite Guadamillas (2016) resalta que estas prácticas desmotivan a los participantes y generan inseguridad en los procesos contractuales.

Asegurar que las acciones administrativas estén debidamente fundamentadas es crucial para preservar la legitimidad del sistema y fomentar un entorno de mayor equilibrio y equidad para todos los involucrados.

La estabilidad jurídica es un pilar fundamental para el adecuado funcionamiento de la contratación pública. Redroban Ortiz et al. (2024) destacan la labor de la Contraloría General del Estado en el fortalecimiento de los controles y la identificación de irregularidades, mientras que Vargas Murillo (2015) enfatiza que la falta de normas claras complica la previsibilidad y desincentiva la participación en los procesos.

El fortalecimiento de la normativa vigente, combinado con controles más rigurosos, permitirá garantizar un marco más sólido y confiable que respalde las relaciones entre las partes contratantes.

CONCLUSIÓN

En definitiva, el análisis de los efectos jurídicos derivados del incumplimiento del plazo para dejar sin efecto las órdenes de compra en el Catálogo Dinámico Inclusivo pone de manifiesto una serie de desafíos normativos y prácticos que afectan tanto la transparencia de los procesos de contratación pública como la seguridad jurídica de los proveedores. Este sistema, concebido para incluir a actores vulnerables de la economía popular y solidaria, enfrenta tensiones significativas entre la flexibilidad administrativa y la necesidad de implementar controles claros que eviten arbitrariedades.

La ausencia de una regulación específica que delimite las causas y los procedimientos para anular órdenes anulares de compra ha generado un margen de discrecionalidad que socava la confianza en

el sistema legal y abre la puerta a potenciales conflictos. Además, la afectación jurídica derivada de estas anulaciones implica una vulneración de principios fundamentales como la seguridad jurídica, la igualdad de oportunidades y la confianza legítima de los proveedores en el sistema. Este impacto no solo perjudica a los actores económicos directamente afectados, sino que también deteriora la percepción general del mercado respecto a la confiabilidad de los procesos públicos.

Por lo tanto, garantizar un equilibrio entre la agilidad administrativa y el control normativo es esencial para consolidar este modelo de contratación. Esto exige el desarrollo de un marco normativo más preciso y la implementación de mecanismos de supervisión efectivos, que promuevan un entorno justo, inclusivo y confiable para todos los actores involucrados.

REFERENCIAS

Aguirre Vásquez, JI (2015). Impacto de las reformas a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública en los procedimientos administrativos. [Tesis de grado, Universidad de las Américas].

Faz, W., Fuentes, LE, Hidalgo, M., & Guerrero, KG (2023). La contratación pública en el Ecuador: análisis y perspectiva. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 27(119), 127-136. <https://doi.org/10.47460/uct.v27i119.714>

Franco Abad, R. (2015). Reformas legales al art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, relacionada a la declaratoria de procedimiento desierto. [Tesis de grado, Universidad Técnica Particular de Loja].

Freire Fernández, YE (2020). El catálogo dinámico como mecanismo de compra para favorecer la inclusión. *Inteligencia de negocios en comercio internacional*, 11(13), 26. Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

González Martínez, FM (2017). Catálogo dinámico como mecanismo de compra para favorecer la inclusión. *Revista Electrónica de la Universidad de las Fuerzas Armadas*, 11, 263-281.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [LOSNCP]. (2008). Suplemento del Registro Oficial No. 395. <https://portal.compraspublicas.gob.ec>

Montalbán Padilla, A. (2020). Conflictos legales en la contratación pública: impacto y soluciones. *Revista Jurídica de Administración Pública*, 5(4), 5-8.

Pleite Guadamillas, C. (2016). Arbitrariedad, discrecionalidad y libertad en la figura administrativa. *Revista Derecho Administrativo Contemporáneo*, 3(4), 5-10.

Redroban Ortiz, CL, Rivas-Tovar, LA, Torres Maldonado, XM, Almeida Alvarado, CA y Jaramillo Sangurima, LV (2024). Redes complejas como metodología para el control gubernamental en procesos de contratación pública en Ecuador. *Revista Española de la Transparencia*, (20), 215-249. <https://doi.org/10.51915/ret.346>

Sánchez Morón, M. (2024). Principios constitucionales y arbitrariedad administrativa en sistemas de contratación pública. *Revista de Derecho Público*, 12(3), 170-180.

Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). (2017). Asignación de órdenes de compra a proveedores catalogados para la adquisición de bienes y servicios normalizados del Catálogo Electrónico.

Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). (2019). Instructivo técnico para la generación de órdenes de compra en el Catálogo Electrónico General.

Vargas Murillo, D. (2015). De la arbitrariedad y la desviación de poder en el empleo público: ropuestas para un mejor servicio al interés general. Ruma

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) .